



Trujillo, 18 de diciembre del 2023.

Resolución del Consejo Directivo N° 139-2023-UPRIT

VISTO, el acuerdo de los miembros del Consejo Directivo de la Universidad Privada de Trujillo sobre la Modificación del Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado (REVISIÓN 00) y Aprobación del Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado (REVISIÓN 01) de la Universidad Privada de Trujillo; y

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Privada de Trujillo, imparte educación superior universitaria, se dedica al estudio, investigación y la difusión del saber y la cultura, así como a la producción de bienes y servicios que la comunidad nacional, regional y local demandan y que por lo tanto sus acciones deben demostrar organización, disciplina, eficiencia, puntualidad y excelencia académica de calidad.

Que, la universidad goza de Autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico por mandato Constitucional, es decir se rige por el Estatuto que ella misma se dicte, el cual debe respetar el marco señalado por la Constitución y las leyes.

Que, el artículo 8 de La Ley N°30220, señala que el Estado reconoce la Autonomía Universitaria, dándole el ejercicio de una Potestad Autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria.

Que, el artículo 11 del Estatuto de la universidad aprobado mediante Resolución de la Asamblea General de Asociados N° 005-2023 del 04 de febrero del 2023, señala que "... los reglamentos, ... aprobados por las autoridades competentes según el presente Estatuto constituyen las normas de la universidad (...), son de cumplimiento obligatorio para todos sus miembros, y regulan, detallan y complementan el presente Estatuto para la adecuada gestión académica y administrativa de la universidad".

Que, el inciso 3 del artículo 29, del Estatuto de la Universidad, señala como una de las funciones del Consejo Directivo "Aprobar o Modificar ... Reglamentos de la Universidad a propuesta de las unidades correspondientes"; por lo que, es el órgano competente para Modificar el Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, en base a las observaciones advertidas por SUNEDU durante la DAP.

Que, los miembros del Consejo Directivo de la UPRIT, se reunieron en sesión el 18 de diciembre del 2023 para debatir y modificar el texto normativo del Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado (Revisión 00), texto propuesto por la Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, revisado por el Rectorado de la universidad, y aprobado por el Consejo Directivo de la Universidad. Estando a las consideraciones expuestas, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220, en concordancia con el





Estatuto de la Universidad, y en virtud a las atribuciones conferidas al Presidente del Consejo Directivo de la UPRIT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1: MODIFIQUESE en su totalidad el texto normativo del Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado (Revisión N° 00) aprobado por Resolución del Consejo Directivo 064-2022-UPRIT de fecha 17 de junio de 2022 de la Universidad Privada Trujillo; los que quedan redactados en el Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado (**REVISIÓN N° 01**).


ARTÍCULO 2: REDÁCTESE la Revisión 01 del Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Universidad Privada de Trujillo, con la modificación referida en el artículo anterior y **APRUEBESE** el mismo, cuyo texto queda redactado en X Capítulos, cuarenta y dos (42) artículos, Disposiciones Complementarias, y trece (13) anexos; haciendo un total de veinticuatro (24) páginas; que en documento anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 3: DERÓGUESE la (Revisión 00) Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado de la Universidad Privada de Trujillo aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 064-2022-UPRIT de fecha 17 de junio del 2022.

ARTÍCULO 4: COMUNÍQUESE a las instancias respectivas para su aplicabilidad y cumplimiento.

Regístrese, comuníquese y archívese.




	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 1 de 24

REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Elaborado por: DIRECCIÓN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Revisado por: RECTORADO	Aprobado por: CONSEJO DIRECTIVO Resolución del Consejo Directivo N° 139-2023-UPRIT.
Firma: 	Firma: 	Firma: 
Fecha: 12/12/2023	Fecha: 16/12/2023	Fecha: 18/12/2023

CONTROL DE REVISIONES		
REVISION	FECHA	DESCRIPCION DE LA REVISION
00	17/06/2022	EMITIDO APROBADO CON RESOLUCION DE CONSEJO DIRECTIVO N°064-2022-UPRIT
01	18/12/2023	REVISION GENERAL

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 2 de 24

REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

CAPÍTULO I GENERALIDADES

Artículo 1°.- Objetivo

El presente Reglamento establece los fundamentos y especificaciones de la Inserción laboral y el seguimiento a los egresados con el objeto de garantizar una formación integral e interdisciplinaria para el logro de las competencias previstas, con idoneidad, ética y pertinencia, en el marco de la globalización y la sociedad del conocimiento.

Artículo 2°.- Alcance

El presente Reglamento aplica a los estudiantes de pregrado y posgrado de la universidad en cualquier modalidad, y en la medida que le sea aplicable a todos los miembros de la comunidad universitaria.

Artículo 3°.- Base Legal


El presente Reglamento de basa en los siguientes dispositivos legales:

- a. Constitución Política del Perú
- b. Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias.
- c. Ley de Protección de datos personales N° 29733
- d. Ley de Modalidades formativas N° 28518
- e. El Estatuto de la Universidad de Privada de Trujillo, Revisión N°01, aprobado mediante Resolución Asamblea General de Asociados N°005-2023-UPRIT, de fecha 04 de febrero del 2023.
- f. Plan Estratégico de la Universidad Privada de Trujillo, Revisión N°01, aprobado mediante Resolución de Asamblea General de Asociados N°035-2023-UPRIT, de fecha 17 de noviembre del 2023.
- g. Reglamento de Organización y Funciones de la Universidad, Revisión N°01, aprobado por Resolución Del Consejo Directivo N°099-2023-UPRIT de fecha 27 de noviembre del 2023.
- h. Reglamento de Disciplina del Estudiante, Revisión N°01, aprobado mediante Resolución de Consejo Directivo N°104-2023-UPRIT, de fecha 01 de Diciembre de 2023

CAPÍTULO II DE LA DIRECCIÓN DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Artículo 4°.- La Dirección de Inserción laboral y Seguimiento al Egresado Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado (en adelante también DILSE), es el órgano ejecutivo de registrar aspectos de empleabilidad y formación continua de los egresados y graduados, así como promover la vinculación con el sector empresarial y



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 3 de 24

contribuir en la obtención de unidades receptoras para las prácticas pre y profesionales de los estudiantes y egresados; dicha Dirección depende del Vicerrectorado Académico

Artículo 5°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado tiene como objetivos específicos:

- a. Busca apoyar a los estudiantes y egresados de la comunidad estudiantil UPRIT a que formen parte del mercado laboral empresarial, de acuerdo a los requerimientos para ocupar cargos referentes a su carrera de estudios, en puestos de prácticas preprofesionales y en puestos de prácticas profesionales, según corresponda.
- b. Conocer el desempeño de los estudiantes y egresados en el ámbito laboral a fin de evaluar el proceso de desarrollo de competencias.
- c. Contar con un Registro actualizado de los egresados de las carreras profesionales que brinda la UPRIT.
- d. Reconocer las tendencias al mercado laboral para fortalecer la formación de los alumnos.
- e. Conocer el nivel de satisfacción de los egresados con la formación recibida en la UPRIT.
- f. Fortalecer y consolidar el vínculo de los egresados con su Alma Mater.

Artículo 6°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado tiene como finalidad:

- a. Generar un egreso oportuno y exitoso de los estudiantes, en cuanto al logro de prácticas preprofesionales y empleabilidad.
- b. Establecer vínculos entre el egresado y la Universidad, a fin de fortalecer sus habilidades y posicionar a los egresados en el mercado laboral y académico.
- c. Establecer una medición continua de la satisfacción del egresado y el empleador y los requerimientos de la demanda laboral en la UPRIT.
- d. Atender los requerimientos de información u orientación a los egresados que soliciten información.


Artículo 7°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado cuenta con un Director a cargo y un Asistente de seguimiento al Egresado. Las funciones específicas se encuentran definidas en el ROF y MOF de la universidad.

CAPITULO III DE LAS PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES Y PROFESIONALES

Artículo 8°.- Los estudiantes de pregrado de las diferentes carreras profesionales de la universidad, son quienes pueden acceder a realizar prácticas pre-profesionales durante los periodos que se indica en los planes de estudio y/o con un máximo de seis (6) meses en dos entidades diferentes.

Artículo 9°.- Los egresados de las carreras profesionales de la Universidad, son quienes pueden acceder a realizar prácticas profesionales, durante doce (12) meses en una empresa o dieciocho (18) meses si son dos (2) instituciones diferentes.



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 4 de 24

Artículo 10°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado se encargará de otorgar cartas de presentación ante las empresas para el desarrollo de las prácticas pre-profesionales y profesionales, según ellos lo soliciten.

Artículo 11°.- La supervisión de las prácticas pre-profesionales estará a cargo de Responsables de Prácticas, quienes serán los docentes asignados a los cursos de Práctica en Derecho 1, Práctica en Derecho 2, Práctica Contable 1, Práctica Contable 2, Práctica Empresarial 1, Práctica Empresarial 2, Práctica Preprofesional 1 y Práctica Preprofesional 2, de las carreras profesionales de Derecho, Contabilidad y Finanzas, Administración de Empresas e Ingeniería Civil respectivamente. El Reglamento de practicas preprofesionales estable otros requisitos a cumplir para los estudiantes de los programas de pregrado.

Artículo 12°.- Respecto al Servicio Civil de Graduandos SECIGRA, que aplica para estudiantes del programa de Derecho, el acceso y supervisión se regirá por los requisitos de legales nacionales al respecto. La DILSE contara con un Responsable de Secigra para atender las solicitudes y requisitos legales de los convenios que se firme con el Poder Judicial y otras entidades del Estado al respecto.

Artículo 13°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado brindará la Ficha de Registro de Prácticas Pre-profesionales, según el formato del Anexo N°01, que será llenada por el alumno que curse prácticas, la cual será visada y firmada por su entidad receptora y su responsable de prácticas.

Artículo 14°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado proporcionará el Registro de Supervisión de Practicas Pre-profesionales, según el formato del Anexo N°02, el cual será responsabilidad del alumno que sea completado por el responsable de prácticas pre-profesionales.


Artículo 15°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado brindará el formato de Evaluación de Prácticas Pre-profesionales, según formato del Anexo N°03, que será completado por el empleador y bajo responsabilidad del alumno.

Artículo 16°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado es la responsable de tramitar la firma de convenios de prácticas pre-profesionales con todas las empresas e instituciones que demanden estudiantes de las carreras que ofrece la universidad. Por lo que llevará un control con el Padrón de Convenios de Practicas Pre-Profesionales, según el formato del Anexo N°04.

Artículo 17°.- Es responsabilidad de la Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, actualizar el Registro de Instituciones Receptoras de Prácticas Pre-profesionales, según el formato del Anexo N°05, con el fin de llevar un control de las instituciones con las que cuenta la Universidad.

Artículo 18°.- El alumno que curse Prácticas Pre-profesionales, al finalizar sus prácticas, deberá de adjuntar un Informe de Practicas, bajo el Formato de Estructura de Informe Final de Prácticas Pre-profesionales, según el formato del Anexo N°06



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 5 de 24

Artículo 19°.- Se llevará un control de todos los estudiantes y egresados que realicen prácticas pre-profesionales y profesionales, para lo cual se utilizará el Registro de Prácticas Pre-profesionales, según el formato del Anexo N° 11 y el Registro de Prácticas Profesionales, según el formato del Anexo N° 12, respectivamente.

CAPITULO IV DE LOS EGRESADOS Y GRADUADOS

Artículo 20°.- Son egresados de la UPRIT, todos los estudiantes que hayan culminado y aprobado todos los créditos del plan de estudios de su carrera profesional.

Artículo 21°.- Son graduados de la UPRIT, los que, teniendo la condición de egresados, hayan cumplido con los requisitos académicos exigidos y hayan recibido el grado académico correspondiente.

Artículo 22°.- La universidad reconoce a la ASOCIACIÓN DE GRADUADOS DE LA UPRIT PARA LA INVESTIGACION Y EL DESARROLLO SOCIAL Y ACADEMICO PROFESIONAL, con N° de Partida 11390358 del Registro de Asociaciones de Sunarp; como la única asociación de graduados de la universidad.

Artículo 23°.- Los egresados y graduados de la UPRIT tendrán acceso a la plataforma virtual de la bolsa de trabajo y toda la información que contenga dentro de la plataforma.

CAPITULO V DEL PROCESO DE SEGUIMIENTO AL EGRESADO


Artículo 24°.- Todos los egresados deberán ingresar por primera vez y/o actualizar sus datos periódicamente mediante el Formato de Afiliación, según formato del Anexo N°07, a fin de mantener su información actualizada.

Artículo 25°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado deberá contar con la Base de datos de Egresado, según formato del Anexo N°08, el cual deberá mantener actualizado periódicamente.

Artículo 26°.- Para mantener un control completo del registro de egresados en la base de datos anteriormente mencionada, la Dirección de Registro Académico deberá remitir a la Dirección de Inserción laboral y Seguimiento al egresado, los reportes de nuevos egresados, graduados y titulados.

Artículo 27°.- Los egresados podrán solicitar un Carnet a la Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, el cual deberán portar para su ingreso a la universidad, a fin de identificarse para poder realizar sus trámites y/o ser partícipes de eventos académicos, culturales y otros que sean de su interés.



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 6 de 24

Artículo 28°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, realizará convocatorias a los graduados con el fin de mantener un vínculo con la asociación y actualizar sus datos personales.

Artículo 29°.- Mediante la Asociación de Graduados, La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, convocará a los egresados con el fin de realizar la Encuesta de Satisfacción al egresado, según el formato del Anexo N° 09. A su vez, y mediante los egresados, se realizará la Encuesta de Satisfacción al Empleador, según formato del Anexo N° 10.

Artículo 30°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado, presentará un análisis de los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas, con el fin de determinar y establecer acciones de mejora para el desarrollo y desenvolvimiento de nuestros egresados en el ámbito laboral.

CAPITULO VI DEL ASESORAMIENTO PARA LA INSERCIÓN LABORAL

Artículo 31°.- La Dirección de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado llevará a cabo dentro de su plan de trabajo, actividades de asesoramiento individual y/o generales dirigidas a los estudiantes, egresados y graduados de la universidad. Para lo cual brindará capacitación bajo las siguientes temáticas:

- a. Coaching en el desarrollo de competencias profesionales y búsqueda de empleo.
- b. Actualización sobre estudios de formación complementaria a su carrera.
- c. Redacción de Curriculum Vitae
- d. Técnicas para enfrentamiento de entrevistas de trabajo
- e. Marketing profesional y empleabilidad
- f. Talleres formación profesional
- g. Feria Laboral


CAPITULO VII DE LA BOLSA DE TRABAJO

Artículo 32°.- La Bolsa de Trabajo UPRIT es un portal para la participación activa de las empresas para publicar sus anuncios y de los estudiantes y egresados de la Universidad Privada de Trujillo, que ven como una oportunidad de poder insertarse en el mercado laboral.

Artículo 33°.- Todos los estudiantes y egresados tendrán acceso a los anuncios que se publiquen en la Bolsa de Trabajo UPRIT. El acceso, uso y demás especificaciones se encuentran en el Manual de Usuario de Bolsa de Trabajo.

Artículo 34°.- La Dirección de Inserción laboral y seguimiento al egresado es la encargada de verificar el adecuado uso del portal y de realizar los filtros necesarios en las postulaciones de los estudiantes y egresados de UPRIT.



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 7 de 24

CAPITULO VIII DE LOS CONVENIOS

Artículo 35°.- La Dirección de Inserción laboral y seguimiento al egresado supervisa y tramita los convenios con las empresas que busquen el perfil de los estudiantes, egresados y graduados de la UPRIT.

Artículo 36°.- Las empresas o instituciones con las que la UPRIT firmó convenios, registran sus oportunidades de prácticas pre-profesionales y/o profesionales y/o laborales en la Bolsa de Trabajo UPRIT.

Artículo 37°.- La Dirección de Inserción laboral y seguimiento al egresado divulga las oportunidades de prácticas pre-profesionales, profesionales y laborales de las empresas que ofertan y comunican directamente o publican en la Bolsa de Trabajo UPRIT, a través de correos electrónicos o redes sociales.

Artículo 38°.- El procedimiento de supervisión y tramite de convenios y el registro de la oferta laboral de las empresas se detalla en el Anexo N° 13.

CAPITULO IX DE LAS SANCIONES

Artículo 39°.- Todo lo que transgreda el presente Reglamento será pasible de una sanción de acuerdo a la gravedad de la falta, tales como: a) Amonestación verbal; b) Amonestación escrita; c) Suspensión; d) Expulsión., que serán definidas en un proceso disciplinario en cumplimiento del Reglamento de Disciplina del Estudiante.


CAPITULO X DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 40°.- Cualquier caso que no se haya previsto o no se ha regulado en el presente reglamento, o que se contraponga con otra norma o reglamento, o su interpretación será determinado y resuelto por el Rector con cargo a notificar al Consejo Directivo.

Artículo 41°.- Deróguese el Reglamento de Inserción Laboral y Seguimiento al Egresado Versión 00, aprobado por Resolución de Consejo Directivo N°064-2022-UPRIT de fecha 17 de junio de 2022.

Artículo 42°.- El presente Reglamento entrará en vigencia a partir del día siguiente de su publicación.



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 8 de 24

ANEXOS:

1. FICHA DE REGISTRO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES
2. REGISTRO DE SUPERVISION DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES
3. EVALUACION DE PRACTICAS PRE- PROFESIONALES
4. PADRON DE CONVENIOS DE PRACTICAS PRE- PROFESIONALES Y PROFESIONALES
5. REGISTRO DE INSTITUCIONES RECEPTORAS DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
6. FORMATO DE ESTRUCTURA DE INFORME FINAL DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
7. FICHA DE AFILIACIÓN DE EGRESADOS
8. BASE DE DATOS DE EGRESADOS
9. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL EGRESADO
10. ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL EMPLEADOR
11. REGISTRO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES
12. REGISTRO DE PRÁCTICAS PROFESIONALES
13. PROCEDIMIENTO DE SUPERVISION Y TRAMITE DE CONVENIOS






UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y
SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Código:	RN-NG-028
Revisión:	01
Fecha:	18/12/2023
Página:	Página 9 de 24

ANEXOS



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 10 de 24

Anexo 1:

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO FICHA DE REGISTRO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	CODIGO	FR-LSE-096
		PÁGINA	Página 1 de 1

FECHA DE REGISTRO:.....

1. ALUMNO:

Apellidos y Nombre del (de la) Practicante:

.....

Código:..... Facultad:.....

Carrera Profesional:..... Ciclo:.....

Teléfono fijo:..... Celular:.....

Correo electrónico:.....

2. EMPRESA O INSTITUCIÓN

Razón Social:.....

Dirección:.....

Distrito:..... Dpto:.....

Gerente General:.....

Jefe de RRHH:.....

Tel Fijo:..... Celular:.....

3. CARACTERÍSTICAS DE LA PRÁCTICA

Fecha de Inicio:..... Fecha de Término:.....

Días y Horario:.....

Área de prácticas:.....

Jefe de Área:.....

Jefe Directo:.....

Tel Fijo de Jefe Directo:..... Anexo:.....

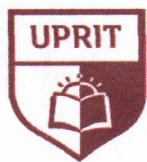
Correo de Jefe Directo:.....

Modalidad: Convenio de Prácticas OTROS:



FIRMA DEL PRACTICANTE	V°B° DE LA EMPRESA FIRMA Y SELLO	V°B° DEL RESPONSABLE DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES

Anexo 2:



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y
SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Código:	RN-NG-028
Revisión:	01
Fecha:	18/12/2023
Página:	Página 11 de 24



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
REGISTRO DE VISITA - SUPERVISIÓN DE
PRACTICAS PRE-PROFESIONALES

CODIGO	FR-LSE-097
PÁGINA	Página 1 de 1

PRACTICANTE
 EMPRESA
 JEFE INMEDIATO

FECHA DE SUPERVISIÓN
 ÁREA DE PRÁCTICAS

Cumplimiento de Horario de Prácticas (Entrevista al Jefe Inmediato)

Días de la semana en que se realiza la práctica

Lunes
 Martes
 Miércoles
 Jueves
 Viernes
 Sábado

Horas de práctica en promedio por semana

--

Indicar horario específico:

.....

En caso de haberse cumplido con el horario de prácticas

Indique los motivos dados por el practicante
 Número de veces / Cantidad de horas totales
 Indique cómo se ha recuperado dichas horas

Evaluación de las Actividades Realizadas en la Práctica (relacionadas a la especialidad/presentar evidencias)

Lista de las principales Actividades realizadas por el (la) practicante

Aporte a la empresa/al área

A	B	C

A: SIGNIFICATIVO (20-17) B: REGULAR (16-13) C: DEBE MEJORAR (12-0)

Apreciación del aporte del (de la) practicante a la empresa y/o área de práctica (Entrevista al jefe inmediato)

Apreciación (señalar el aporte del practicante)

Aporte a la empresa/al área

A	B	C

A: SIGNIFICATIVO (20-17) B: REGULAR (16-13) C: DEBE MEJORAR (12-0)

COMENTARIOS DEL JEFE INMEDIATO (apreciación y recomendaciones sobre el desempeño del practicante)

Apreciaciones y Recomendaciones

Calificación General al Practicante

A	B	C

A: SIGNIFICATIVO (20-17) B: REGULAR (16-13) C: DEBE MEJORAR (12-0)

FIRMA DEL RESPONSABLE DE PRACTICAS

FIRMA Y SELLO DEL JEFE INMEDIATO


FIRMA DEL PRACTICANTE

--


--

--



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 12 de 24

Anexo 3:

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO EVALUACION DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES (PRESENTADA POR EL EMPLEADOR)	CODIGO	FR-LSE-098
		PÁGINA	Página 1 de 1

CARRERA PROFESIONAL	
---------------------	--

PRACTICANTE	
NOMBRE	
CODIGO DEL ALUMNO	
FECHA DE INICIO DE PRÁCTICA	
FECHA DE CULMINACIÓN DE PRÁCTICA	
No. TOTAL DE HORAS DE PRÁCTICA	


EMPRESA O INSTITUCIÓN			
RAZON SOCIAL			
DIRECCION			
TELEFONO		E-MAIL	
AREA DONDE SE REALIZA LA PRÁCTICA			

EVALUACIÓN		
En la columna de puntaje, para cada criterio, sírvase marcar un número de 1 a 20. El número 1 corresponde al peor desempeño y el número 20 corresponde al mejor desempeño.		
ASPECTO	CRITERIO DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ACTITUDINAL	Asistencia y puntualidad	
	Responsabilidad para el cumplimiento de obligaciones	
	Esfuerzo y empeño en la ejecución de sus tareas	
	Respeto y trabajo en equipos con los compañeros de trabajo	
COGNITIVO	Demostración de cultura y conocimientos generales propios de un estudiante o egresado universitario	
	Demostración de conocimientos técnicos propios de la carrera profesional	
PROYECCIÓN SOCIAL	Iniciativa, poractividad, creatividad e ingenio en la solución de problemas	
	Interacción con personas, superiores o subordinados	
	Fluidez en la comunicación verbal y escrita	
	Comportamiento ético y responsabilidad social	
CALIFICACIÓN PROMEDIO		

COMENTARIO GENERAL/RECOMENDACIONES

LUGAR Y FECHA	FIRMA Y SELLO DEL FUNCIONARIO EVALUADOR



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 15 de 24

Anexo 6:

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO FORMATO DE ESTRUCTURA INFORME FINAL DE PRACTICAS	CODIGO	FR-LSE-101
		PÁGINA	Página 1 de 1

Caratula

Agradecimientos

Antecedentes: (lo que encontró al iniciar sus prácticas)

Introducción: Motivación inicial, razones que lo llevaron a realizar el internado en el área elegida

I. DATOS GENERALES

A. Centro de Prácticas:

Centro de Prácticas:
 Departamento/área:
 Localización:
 Jefe inmediato:

B. Practicante:

Practicante:
 Supervisor (es):
 Duración:
 Horario:
 Total hrs. Semanales:

II. ANÁLISIS DEL CONTEXTO

a. Del Centro de Prácticas

Misión
 Visión

b. Del Área

Responsabilidades del Área.
 Responsabilidades del Practicante

III. DESCRIPCIÓN DE LA LABOR REALIZADA

Se detallará cada una de las actividades en cada área del plan de trabajo en el año de prácticas, empleando el siguiente esquema:

AREA DE TRABAJO	OBJETIVOS	ACTIVIDADES	FECHAS	RESPONSABLES	INDICADOR (documento de verificación)

IV. LOGROS

Acciones concretas tanto personales como del trabajo propiamente dicho que han resultado beneficiosos y que son necesarios potencializar.

V. LIMITACIONES

Dificultades u obstáculos logísticos, personales, etc. que se han presentado a lo largo de las prácticas y que obstruyeron el normal desenvolvimiento de las actividades.


VI. SUGERENCIAS

Propuestas dadas para mejorar su desempeño, potencializando sus logros y superando sus limitaciones.


VII. ANEXOS

- Evidencias de las prácticas realizadas.
- Otras evidencias.




	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 16 de 24

Anexo 7:

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO			CÓDIGO	FR-LSE-102
	FICHA DE AFILIACIÓN DE EGRESADOS			PÁGINA	Página 1 de 1
FICHA DE AFILIACIÓN - EGRESADOS UPRIT					
Carrera:			Fecha:		
1. INFORMACIÓN PERSONAL					
Apellido paterno:					
Apellido Materno					
Nombre(s):					
DNI:			Fecha de nacimiento:		
Dirección domiciliaria:					
Correo electrónico:					
Celular:					
2. INFORMACIÓN ACADÉMICA					
Código ID:					
Año Ingreso:		Año Egreso:		Promoción:	
Rama a Especializarse:					
3. INFORMACIÓN LABORAL					
Empresa o Institución en la que labora:					
Ocupación que desempeña:					
Domicilio o ubicación laboral:					



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 18 de 24

Anexo 9:

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL EGRESADO	CÓDIGO	FR-LSE-104
		PÁGINA	Página 1 de 2

Señor (a) graduado (a) de la **UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO**, para la institución es muy importante registrar sus datos personales como también estar al tanto de su desempeño profesional, con el interés de conocer sus opiniones acerca de la carrera que estudió, el grado de aceptación suya en el campo laboral y el impacto del programa en el medio académico, productivo y social. Por lo anterior, le solicitamos muy respetuosamente responda los siguientes puntos o ítems con la seguridad de que sus conceptos, requerimientos, expectativas y opiniones serán tenidos en cuenta para que redunden en el mejoramiento de la calidad y el fortalecimiento del programa del que usted se graduó.

NOMBRES Y APELLIDOS _____
CARRERA _____

Contesta el siguiente bloque de preguntas marcando con una cruz, escribiendo un número, subrayando un inciso o contestando SI o NO, según sea el caso.

1.- Sexo: __ Hombre __ Mujer

2.- Año en el que inició la carrera: _____

3.- Mes y Año en el que concluyó la carrera: _____

4.- ¿Dónde cumplió sus prácticas profesionales y cuál fue el trabajo realizado?

5.- Indique a cuál de los siguientes puntos corresponde su situación actual:

__ Trabaja en empresa propia __ Trabaja en empresa externa __ Estudia __ Estudia y trabaja

6.- Nombre del área u ocupación en la que se desempeña actualmente

7.- Medio para obtener el empleo:

__ Bolsa de trabajo de la Universidad __ Contactos personales __ Convocatoria Laboral


8.- Requisitos de contratación:

Competencias laborales __ Título profesional __ Examen de Selección __ Principios y valores __ Ninguno

9.- Condición de trabajo:

__ Eventual __ Contrato __ Otros



	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 19 de 24

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO ENCUESTA DE SATISFACCION AL EGRESADO	CÓDIGO	FR-LSE-104
		PÁGINA	Página 2 de 2

10.- ¿Considera que la formación recibida en la Universidad Privada de Trujillo le brindó las herramientas necesarias para su vida laboral? __si __no

11.- ¿Cuál es su grado de satisfacción respecto a la calidad de la Universidad Privada de Trujillo en función de los siguientes aspectos?

	Muy Insatisfecho	Insatisfecho	Poco Satisfecho	Satisfecho	Muy satisfecho
Profesores	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Gestión administrativa	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Apoyo a los estudiantes	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Recursos físicos	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
Posibilidades Laborales	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>


Formación recibida

12.- Le gustaría tomar cursos de especialización: __si __no
 ¿Cuál(es)? _____

13.- Comentarios y sugerencias para mejorar la formación profesional de un graduado de su carrera



Anexo 10:

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 20 de 24

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL EMPLEADOR	CÓDIGO	FR-LSE-105
		PÁGINA	Página 1 de 2

ESTIMADO EMPLEADOR:

Esta encuesta tiene como propósito conocer su satisfacción respecto al desempeño de los graduados de la **Universidad Privada de Trujillo** e identificar áreas de oportunidad que nos permitan mejorar en nuestros procesos, por lo que le agradecemos su contribución para responderla.

*Garantizamos que los datos que nos proporcione serán tratados con total confidencialidad

❖ Fecha de aplicación

❖ Nombre del graduado

❖ Nombre de la empresa o institución en la que labora

❖ Dirección de la empresa

❖ Puesto que desempeña el graduado dentro de la empresa o institución

Formación académica

¿Considera que las actividades que desempeña el graduado están relacionadas con su formación académica?

Si No

❖ Si la respuesta es sí, califique

ALTO	BUENO	REGULAR	BAJO

❖ ¿Considera que la formación académica que se le proporciono al graduado en la Universidad Privada de Trujillo es la adecuada para la realizar las funciones que su empresa o institución requiere?


<input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/> TOTALMENTE DE ACUERDO <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/> DE ACUERDO <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/> NEUTRAL	<input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/> EN DESACUERDO <input style="width: 50px; height: 15px;" type="text"/> TOTALMENTE EN DESACUERDO
--	---

❖ ¿Qué calificación de satisfacción tuvo con el graduado de acuerdo a los requerimientos de su empresa o institución cuando fue contratado?

ALTO	BUENO	REGULAR	BAJO



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO	CÓDIGO FR-LSE-105
---------------------------------	-------------------

	UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y SEGUIMIENTO AL EGRESADO	Código:	RN-NG-028
		Revisión:	01
		Fecha:	18/12/2023
		Página:	Página 21 de 24

	ENCUESTA DE SATISFACCIÓN AL EMPLEADOR	PÁGINA	Página 2 de 2
--	---------------------------------------	--------	---------------

❖ ¿Cómo evalúa el comportamiento y/o principios éticos del graduado?

ALTO	BUENO	REGULAR	BAJO

❖ ¿Requirió el graduado alguna capacitación técnica al inicio de sus actividades?

Si No

❖ ¿Contrataría usted nuevamente a un graduado de nuestra institución?

<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	EN DESACUERDO
<input type="checkbox"/>	DE ACUERDO	<input type="checkbox"/>	TOTALMENTE EN DESACUERDO
<input type="checkbox"/>	NEUTRAL		

❖ Califique los siguientes conceptos de acuerdo al graduado

	ALTO	BUENO	REGULAR	BAJO
ACTITUD DE SERVICIO				
PUNTUALIDAD				
IMAGEN				

❖ Nombre del empleador

❖ Teléfono

❖ Email

❖ Puesto o actividad que realiza el evaluador

❖ Recomendaciones y/o sugerencias





UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
 REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y
 SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Código:	RN-NG-028
Revisión:	01
Fecha:	18/12/2023
Página:	Página 22 de 24

Anexo 11:

UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO														CODIGO	FR-VA-112	
REGISTRO DE PRÁCTICAS PRE-PROFESIONALES														PAGINA	Página 1 de 1	
Nº	DNI	CODIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	CICLO	SEMESTRE	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	CENTRO DE PRACTICAS PRE-PROFESIONALES	DURACION		CANTIDAD DE HORAS	
													FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		
1																
2																
3																
4																
5																
6																
7																
8																
9																
10																
11																
12																
13																
14																



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y
SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Código: RN-NG-028
 Revisión: 01
 Fecha: 18/12/2023
 Página: 23 de 24

Anexo 12:

Nº	DNI	CODIGO	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CELULAR	CORREO ELECTRONICO	SEMESTRE DE EGRESO	FACULTAD	CARRERA PROFESIONAL	CENTRO DE PRACTICAS PROFESIONALES	DURACION		CODIGO PAGINA	FR-VA-113 Página 1 de 1
												FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINO		
1															
2															
3															
4															
5															
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															
13															
14															



UNIVERSIDAD PRIVADA DE TRUJILLO
REGLAMENTO DE INSERCIÓN LABORAL Y
SEGUIMIENTO AL EGRESADO

Código:	RN-NG-028
Revisión:	01
Fecha:	18/12/2023
Página:	Página 24 de 24

Anexo 13:

